

MUNICIPIO DE TEOTONGO, TEPOSCOLULA, OAXACA
EJERCICIO 2016

CONTRATO A PRECIOS UNITARIOS
CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. FISM/MT/547/05/04/2016

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE: EL MUNICIPIO DE TEOTONGO, DISTRITO DE TEPOSCOLULA, ESTADO DE OAXACA, AL QUE EN ESTE DOCUMENTO SE LE DENOMINARA "EL MUNICIPIO" REPRESENTADO POR LOS CC. MARIO RIVERA HERNÁNDEZ Y AMADEO GABRIEL LOPEZ GARCIA EN CALIDAD DE PRESIDENTE MUNICIPAL Y SÍNDICO MUNICIPAL, Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA CONSTRUCCIONES FANSAR S.A DE C.V. REPRESENTADA POR EL C. ARQ. JOSÉ JUAN RUIZ PÉREZ EN SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL CON DOMICILIO FISCAL EN: AV. INDEPENDENCIA NO. 13, CENTRO, SANTA CRUZ, ITUNDUJIA, PUTLA, OAXACA, C.P. 71190, QUIEN EN LO SUCESIVO DENTRO DEL PRESENTE CONTRATO SE LES DENOMINARA "EL CONTRATISTA" DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.- "EL MUNICIPIO" DECLARA QUE:

- QUE ES UNA ENTIDAD DE CARÁCTER PÚBLICO, CON PATRIMONIO PROPIO, AUTÓNOMO EN SU RÉGIMEN INTERIOR Y CON LIBRE ADMINISTRACIÓN DE SU HACIENDA, INVESTITO DE PERSONALIDAD JURÍDICA PROPIA EN LOS TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN II Y IV DEL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EL ARTÍCULO 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, ARTÍCULO 3 DE LA LEY MUNICIPAL DEL ESTADO DE OAXACA.
- QUE SEÑALA COMO SU DOMICILIO PARA LOS FINES Y EFECTOS DE ESTE CONTRATO EL UBICADO EN CALLE: INDEPENDENCIA NO. 1, COL. CENTRO, SANTIAGO TEOTONGO, TEOTONGO, OAXACA, CP: 69520.
- QUE LA AUTORIDAD QUE LO REPRESENTA ESTÁ FACULTADA PARA CONTRATAR EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 46 FRACCIÓN XXI, ARTÍCULO 48 FRACCIÓN XIII, Y ARTÍCULO 51 FRACCIÓN I DE LA LEY MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE OAXACA.
- QUE EL PRESENTE CONTRATO SE ADJUDICA MEDIANTE EL PROCESO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS, A LA EMPRESA CONSTRUCCIONES FANSAR S.A DE C.V. DE ACUERDO AL ACTA DE FALLO DE FECHA 13 DE JULIO DEL 2016 Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 25 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA Y DE CONFORMIDAD CON LOS MONTOS ESTABLECIDOS POR EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO PARA EL EJERCICIO 2016.
- QUE PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO "EL MUNICIPIO" CUENTA CON LOS RECURSOS ASIGNADOS Y DISPONIBLES EN EL RAMO 33, CORRESPONDIENTE AL FONDO III, PARA EL EJERCICIO 2016.

II.- "EL CONTRATISTA" DECLARA:

- QUE TIENE CAPACIDAD JURÍDICA Y TÉCNICA PARA CONTRATAR SUS SERVICIOS, A TRAVÉS DEL C. ARQ. JOSÉ JUAN RUIZ PÉREZ, DE ACUERDO AL DOCUMENTO NOTARIAL NÚM. 16294 (DIECISÉIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO), LEVANTADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚM. 69 DE LA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, QUE EL CARÁCTER CON QUE SE OSTENTA NO LE HA SIDO REVOCADO NI RESTRINGIDO DE MANERA ALGUNA Y QUE SU REPRESENTADO TIENE PLENA EXISTENCIA Y


PRESIDENTE MUNICIPAL
Mpio. Teotongo,
Dpto. Teposcolula, Oax.
2014 - 2016


SINDICATURA MUNICIPAL
Mpio. Teotongo,
Dpto. Teposcolula, Oax.
2014 - 2016


TESORERÍA MUNICIPAL
Mpio. Teotongo,
Dpto. Teposcolula, Oax.
2014 - 2016


REGIDORÍA DE EDUCACIÓN
Mpio. Teotongo,
Dpto. Teposcolula, Oax.
2014 - 2016

CONSTRUCCIONES FANSAR S.A DE C.V.
R.F.C. CFA050723C7
Av. Independencia No. 13,
Centro, Santa Cruz Itundujia,
Putla, Oaxaca, C.P. 71190
Tel: 52 961 547 0072



AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
TEOTONGO, TEPOSCOLULA, OAXACA
2014-16

MUNICIPIO DE TEOTONGO, TEPOSCOLULA, OAXACA
EJERCICIO 2016

CONTRATO A PRECIOS UNITARIOS
CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. FISM/MT/547/05/04/2016

CAPACIDAD LEGAL, IDENTIFICÁNDOSE CON CREDENCIAL DE ELECTOR CON FOTOGRAFÍA CON NÚMERO DE FOLIO 0560026249705.

b) QUE ES UNA PERSONA MORAL EN PLENO EJERCICIO DE SUS DERECHOS Y QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES R.F.C. CFA 05022C79.

c) QUE TIENE COMO ACTIVIDAD PRINCIPAL LA REALIZACIÓN DE TODO TIPO DE OBRAS PÚBLICAS Y PRIVADAS.

QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y CONTRATARSE, QUE REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS, ECONÓMICAS Y EL PERSONAL CAPACITADO NECESARIO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

COMO EMPRESARIO Y PATRÓN DEL PERSONAL QUE OCUPE CON MOTIVO DE LOS TRABAJOS MATERIA DEL CONTRATO, SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y SEGURO SOCIAL.

QUE CONOCE EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA, Y EL REGLAMENTO DE CONSTRUCCION Y SEGURIDAD ESTRUCTURAL Y EL CONTENIDO DE LOS ANEXOS DEL PRESENTE CONTRATO, PLANOS, ESPECIFICACIONES CONSTRUCTIVAS, CATÁLOGO DE CONCEPTOS, Y PROGRAMA CALENDARIZADO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

QUE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 32 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA.

QUE PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SEÑALA COMO SU DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES, EL UBICADO EN: AV. INDEPENDENCIA No. 13, CENTRO, SANTA CRUZ, ITUNDUJIA, PUTLA, OAXACA, C.P. 71190, TEL: (954) 58-6-20-31.

III.- AMBAS PARTES DECLARAN:

a) QUE GESTIONARAN Y OBTENDRÁN TODAS Y CADA UNA DE LAS AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS QUE EN DERECHO CORRESPONDAN A CADA UNA DE LAS PARTES, PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO.

b) QUE CONOCEN EL ALCANCE Y EL CONTENIDO DE LOS DOCUMENTOS QUE SE ESTABLECEN EN EL ARTÍCULO 25 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA.

c) QUE RECONOCEN MUTUA, PLENA Y RECÍPROCAMENTE SU PERSONALIDAD JURÍDICA Y MANIFIESTAN SU EXPRESA CONFORMIDAD DEL CONTENIDO Y ALCANCE DE LAS DECLARACIONES ANTERIORES Y CONVIENEN DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO

PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. Teotongo,
Dpto. Teposcolula, Oax.
2014 - 2016

SINDICATURA MUNICIPAL
Mpio. Teotongo,
Dpto. Teposcolula, Oax.
2014 - 2016

TESORERÍA MUNICIPAL
Mpio. Teotongo,
Dpto. Teposcolula, Oax.

REGISTRADA EN
EQUILIBRACIÓN
Mpio. Teotongo,
Dpto. Teposcolula, Oax.
2014 - 2016

CONSTRUCCIONES
FANSAR S.A. DE C.V.
R.F.C. CFA050223C79
Av. Independencia No. 13,
Centro, Santa Cruz Itundujia,
Putla, Oaxaca C.P. 71190
Tel: 01 (954) 586 20 31
dyconstruccion-oax@hotmail.com



AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
TEOTONGO, TEPOSCOLULA, OAXACA
2014-16

MUNICIPIO DE TEOTONGO, TEPOSCOLULA, OAXACA
EJERCICIO 2016

CONTRATO A PRECIOS UNITARIOS
CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. FISM/MT/547/05/04/2016

"EL MUNICIPIO" ENCOMIENDA AL CONTRATISTA LA REALIZACIÓN DE LA OBRA: " AMPLIACIÓN DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE" UBICADA EN LA LOCALIDAD TECOMATE, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE TEOTONGO, CONSISTENTE EN:

LA AMPLIACIÓN DE 1,373.50 ML DE LÍNEA DE DISTRIBUCIÓN EN TUBO PAD DE 1 1/2" EN CED-11, QUE INCLUYEN LA EXCAVACIONES, ACOSTILLADOS, RELLENOS, FABRICACIÓN DE 3 REGISTRO HIDRÁULICO DE 70X50 CMS. MEDIDAS INTERIORES, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE 3 VÁLVULAS DE VÁSTAGO FIJO TIPO VOLANTE EN 2", FABRICACIÓN DE ATRAQUES, COLOCACIÓN DE PIEZAS ESPECIALES, ACOPLAMIENTO Y DERIVACIONES DE LÍNEA HIDRÁULICA, REAFINAMIENTO, LIMPIEZA Y LA CONSTRUCCIÓN DE 25 TOMAS DOMICILIARIAS A BASE DE MANGUERA POLIDUCTO REFORZADA DE 1/2". Y ESTE SE OBLIGA A EJECUTAR LOS TRABAJOS HASTA SU TOTAL TERMINACIÓN, ACATANDO PARA ELLO LO ESTABLECIDO POR LOS DIVERSOS ORDENAMIENTOS, NORMAS Y ANEXOS SEÑALADOS EN ESTE CONTRATO ASÍ, COMO LAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE CONSTRUCCIÓN VIGENTES EN EL ÁMBITO FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL, LOS PROYECTOS, PLANOS, ESPECIFICACIONES PROGRAMAS Y PRESUPUESTOS CORRESPONDIENTES Y EN GENERAL EL EXPEDIENTE TÉCNICO AUTORIZADO, QUE COMO ANEXOS FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONTRATO.

SEGUNDA: MONTO DEL CONTRATO

EL MONTO DEL PRESENTE CONTRATO ES POR LA CANTIDAD DE \$ 267,642.24 M.N. (DOS CIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 24/100 M.N.) MÁS EL 16% DE I.V.A. POR \$ 42,822.76 M.N. (CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTIDÓS PESOS 75/100 M.N) CON UN IMPORTE TOTAL DE \$ 310,465.00 M.N. (TRESCIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.) EL CUAL CORRESPONDE A LA OBRA OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO Y EXCLUSIVAMENTE PARA EL PRESENTE EJERCICIO PRESUPUESTAL, CORRESPONDIENTE A LA APORTACIÓN MUNICIPAL \$ 310,465.00 M.N. (TRESCIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.); APORTACIÓN ESTATAL \$ 0.00 (CERO PESOS 00/100 M.N.) Y APORTACIÓN FEDERAL \$ 0.00 (CERO PESOS 00/100 M.N.).

TERCERA: PLAZO DE EJECUCIÓN

" EL CONTRATISTA " SE OBLIGA A EJECUTAR LA OBRA EN UN PLAZO DE 34 DÍAS NATURALES DEBIENDO INICIAR LA OBRA OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO EL DÍA 27 DE JULIO DEL 2016 Y TERMINARLA A MÁS TARDAR EL DÍA 29 DE AGOSTO DEL 2016. DE ACUERDO CON LO SOLICITADO POR "EL MUNICIPIO" Y LOS PROGRAMAS PRESENTADOS POR "EL CONTRATISTA", PARA EFECTOS DE PRORROGA EN LA EJECUCIÓN DE OBRA POR CAUSAS IMPREVISTAS QUE LO RETRASEN, NO IMPUTABLES A "EL CONTRATISTA" O "EL MUNICIPIO" DE COMÚN ACUERDO PROCEDERÁ LA AUTORIZACIÓN DE UNA PRORROGA PREVIA SOLICITADA POR ESCRITO DE "EL CONTRATISTA" Y LA EVALUACIÓN DE "EL MUNICIPIO" , CON APEGO AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO POR LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA.

CUARTA: DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE Y DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS.

"EL MUNICIPIO" SE OBLIGA A PONER A DISPOSICIÓN DE "EL CONTRATISTA", EL O LOS INMUEBLES EN QUE HAN DE LLEVARSE A CABO LOS TRABAJOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO LOS DICTÁMENES

PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. Teotongo,
Dpto. Teposcolula, Oax.
2014 - 2016

SINDICATURA MUNICIPAL
Mpio. Teotongo,
Dpto. Teposcolula, Oax.
2014 - 2016

TESORERÍA MUNICIPAL
Mpio. Teotongo,
Dpto. Teposcolula, Oax.
2014 - 2016

CONSTRUCCION FANSAR S.A DE C.V.
R.F.C. CFA050223C
Ay. Independencia No. 13
Centro, Santa Cruz Ilundaj
Nte. Oaxaca C.P. 7119
Tel: 01 (984) 585 20 31
flyconstruction@gmail.com

MUNICIPIO DE TEOTONGO, TEPOSCOLULA, OAXACA
EJERCICIO 2016

CONTRATO A PRECIOS UNITARIOS
CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. FISM/MT/547/05/04/2016

LICENCIAS, PERMISOS Y DEMÁS AUTORIZACIONES QUE SEAN RESPONSABILIDAD DE "EL MUNICIPIO", Y QUE SE REQUIERAN PARA LA REALIZACIÓN DE LA OBRA.

QUINTA: ANTICIPOS

EL MUNICIPIO NO OTORGARA ANTICIPOS CORRESPONDIENTES AL PRESENTE CONTRATO.

SEXTA: FORMA DE PAGO

LAS PARTES CONVIENEN QUE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SE PAGUEN MEDIANTE LA FORMULACIÓN DE ESTIMACIONES DE TRABAJOS EJECUTADOS, QUE DEBERÁN CUBRIR POR UNIDAD DE OBRA TERMINADA, PREVIA VERIFICACIÓN DE LA OBRA Y DE CONFORMIDAD CON EL PROYECTO, ESPECIFICACIONES Y NORMAS DE CALIDAD REQUERIDAS EJECUTADO CONFORME AL EXPEDIENTE TÉCNICO AUTORIZADO EN UN PERIODO NO MAYOR DE TREINTA DÍAS, LAS QUE SERÁN PRESENTADAS POR "EL CONTRATISTA" A "EL MUNICIPIO" ACOMPAÑADAS DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA PROCEDENCIA DE SU PAGO, DENTRO DE LOS CUATRO DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE SU CORTE; DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 56 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA

CUANDO LAS ESTIMACIONES NO SEAN PRESENTADAS EN EL TÉRMINO ANTES SEÑALADO, SE DEBERÁN INCORPORAR A LAS SIGUIENTES ESTIMACIONES PARA QUE "EL MUNICIPIO" INICIE SU TRÁMITE DE PAGO

EN EL SUPUESTO DE QUE EXISTAN DIFERENCIAS TÉCNICAS O NUMÉRICAS, QUE NO SEAN AUTORIZADAS EN UN PLAZO DE QUINCE DÍAS NATURALES, ESTAS SE RESOLVERÁN E INCORPORARÁN EN LA SIGUIENTE ESTIMACIÓN.

"EL MUNICIPIO" CUBRIRÁ A "EL CONTRATISTA" EL IMPORTE DE SUS ESTIMACIONES DENTRO DE UN PLAZO NO MAYOR DE VEINTE DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE HAYAN SIDO AUTORIZADAS POR "EL MUNICIPIO" SEGÚN EL ARTÍCULO 56 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA.

"EL CONTRATISTA" CONVIENE Y ACEPTA QUE "EL MUNICIPIO" CON CARGO A CADA UNA DE LAS ESTIMACIONES AL REALIZAR EL PAGO DE LAS MISMAS LE APLIQUE LAS SIGUIENTES DEDUCCIONES:

1. AMORTIZACIÓN PROPORCIONAL DEL ANTICIPO (0%)
2. SE RETENDRÁ EL 5 AL MILLAR (0.5%) AL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO SIN I.V.A.

DICHAS RETENCIONES LA ENTERARÁN "EL MUNICIPIO" DIRECTAMENTE A LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

TRATÁNDOSE DE PAGOS EN EXCESO, "EL CONTRATISTA" DEBERÁ REINTEGRAR LAS CANTIDADES RECIBIDAS EN EXCESO, MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE OAXACA, COMO SI SE TRATARA DEL SUPUESTO DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES Y SE COMPUTARAN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DE PAGO HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DEL MUNICIPIO.

PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpro. Teotongo,
Dpto. Teposcolula, Oax.
2014-2016

SINDICATURA MUNICIPAL
Mpro. Teotongo,
Dpto. Teposcolula, Oax.
2014-2016

TESORERÍA MUNICIPAL
Mpro. Teotongo,
Dpto. Teposcolula, Oax.
2014-2016

CONSTRUCCIONES FANSA S.A. DE C.V.
R.F.C. CFA050223
LAS Independencia No. 1
Centro, Santa Cruz Hondo
Putla, Oaxaca C.P. 711
Tel: 01 (954) 545 2033
reconstrucción de la ciudad



CONSTRUCCIONES FANSA S.A. DE C.V.
R.F.C. CFA050223
LAS Independencia No. 1
Centro, Santa Cruz Hondo
Putla, Oaxaca C.P. 711
Tel: 01 (954) 545 2033
reconstrucción de la ciudad

MUNICIPIO DE TEOTONGO, TEPOSCOLULA, OAXACA
EJERCICIO 2016

CONTRATO A PRECIOS UNITARIOS
CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. FISM/MT/547/05/04/2016

SÉPTIMA: GARANTÍAS

"EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A CONSTITUIR EN FORMA, TÉRMINOS Y PROCEDIMIENTOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA LAS SIGUIENTES GARANTÍAS:

- POR EL CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS, ESTA GARANTÍA DEBERÁ CONSTITUIRSE CON ANTELACIÓN AL INICIO DE LOS TRABAJOS Y SERÁ POR EL 10% DEL MONTO TOTAL DE LA OBRA.
- POR LOS VICIOS OCULTOS POR UN PERIODO DE DOCE MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA RECEPCIÓN DE LA OBRA DE ACUERDO AL ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA.

PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A PRESENTAR FIANZA POR EL 10 % DEL MONTO TOTAL DE LA OBRA CONTRATADA EN LOS TÉRMINOS DEL PÁRRAFO ANTERIOR.

ASÍ MISMO " EL CONTRATISTA" PREVIAMENTE A LA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS POR PARTE DE "EL MUNICIPIO" GARANTIZARA LA OBRA POR UN PERIODO DE DOCE MESES EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA, PARA RESPONDER LOS DEFECTOS QUE RESULTEN DE SU REALIZACIÓN POR VICIOS OCULTOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN LA QUE HUBIERE INCURRIDO EN SU EJECUCIÓN Y HASTA QUE "EL CONTRATISTA " HAYA CUMPLIDO CON TODAS LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE ESTE CONTRATO, DICHA GARANTÍA DEBERÁ SER POR EL 10% DEL MONTO TOTAL DE LA OBRA.

OCTAVA: AJUSTE DE COSTOS

CUANDO A PARTIR DE LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS OCURRAN CIRCUNSTANCIAS DE ORDEN ECONÓMICO NO PREVISTAS EN EL CONTRATO, QUE DETERMINEN UN AUMENTO O REDUCCIÓN EN LOS COSTOS DE LOS TRABAJOS AUN NO EJECUTADOS CONFORME AL PROGRAMA PACTADO, DICHS COSTOS CUANDO PROCEDAN, DEBERÁN SER AJUSTADOS ATENDIENDO EL PROCEDIMIENTO DE AJUSTE DE COSTOS ACORDADO POR LAS PARTES EN EL CONTRATO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 54 Y 55 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA, EL AUMENTO O REDUCCIÓN CORRESPONDIENTES DEBERÁ CONSTAR POR ESCRITO.

EL AJUSTE DE LOS COSTOS PODRÁ LLEVARSE A CABO MEDIANTE EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

- LOS PRECIOS ORIGINALES DEL CONTRATO PERMANECERÁN FIJOS HASTA LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS, EL AJUSTE SE APLICARA A LOS COSTOS DIRECTOS CONSERVANDO CONSTANTES LOS PORCENTAJES DE INDIRECTOS Y UTILIDAD ORIGINALES DURANTE EL EJERCICIO DEL CONTRATO

PARA TALES EFECTOS LA REVISIÓN SERÁ EFECTUADA POR "EL MUNICIPIO" A SOLICITUD ESCRITA DE "EL CONTRATISTA" LA QUE DEBERÁ ACOMPAÑARSE DE LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA NECESARIA.


PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. Teotongo,
Oax. Teposcolula, Oax.
2014 - 2016


SINDICATURA MUNICIPAL
Mpio. Teotongo,
Oax. Teposcolula, Oax.
2014 - 2016


TESORERÍA MUNICIPAL
Mpio. Teotongo,
Oax. Teposcolula, Oax.
2014 - 2016


REGISTRARIA DE EDUCACIÓN
Mpio. Teotongo,
Oax. Teposcolula, Oax.
2014 - 2016

CONSTRUCCION FANSAR S.A. DE C.V.
R.F.C. CFA050223
Av. Independencia No. 100
Centro, Santa Cruz Huixtla,
Oaxaca, Oaxaca, C.P. 71100
Tel: 01 (954) 526 20 20
dyconstruccionoax@gmail.com



AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
TEOTONGO, TEPOSCOLULA, OAXACA
2014-2016

MUNICIPIO DE TEOTONGO, TEPOSCOLULA, OAXACA EJERCICIO 2016

CONTRATO A PRECIOS UNITARIOS
CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. FISM/MT/547/05/04/2016

EN CASO DE EXISTIR CONCEPTOS NO CONSIDERADOS DENTRO DEL CATÁLOGO RESPECTIVO, SE CONSIDERARÁN COMO TRABAJOS EXTRAORDINARIOS Y DEBERÁN SER REVISADOS EN FORMA CONJUNTA ENTRE "LA CONTRATISTA" Y "LA CONTRATANTE" PARA EL PAGO DE LOS MISMOS.

NOVENA: MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO ÉSTE SE PODRÁ MODIFICAR MEDIANTE LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS SIEMPRE Y CUANDO ÉSTOS CONSIDERADOS CONJUNTA O SEPARADAMENTE NO REBASAN EL 25% DEL MONTO O DEL PLAZO PACTADO, NI IMPLIQUEN VARIACIONES SUSTANCIALES DEL PROYECTO ORIGINALMENTE AUTORIZADO.

LA MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS ES BAJO LA ESTRICTA RESPONSABILIDAD DE "EL MUNICIPIO" Y DEBERÁ EFECTUARSE POR RAZONES DEBIDAMENTE FUNDADAS Y MOTIVADAS DE TALES MODIFICACIONES SE DARÁ CONOCIMIENTO AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL Y A LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DEL CONGRESO DEL ESTADO DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS HÁBILES A SU CELEBRACIÓN.

DÉCIMA: REPRESENTANTES DE LAS PARTES

"EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A DESIGNAR POR ESCRITO Y A ESTABLECER ANTICIPADAMENTE A LA INICIACIÓN DE LOS TRABAJOS, EN EL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS MISMOS, A UN PROFESIONAL O TÉCNICO, EL CUAL DEBERÁ TENER PODER AMPLIO PARA TOMAR DECISIONES EN TODO LO RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO. "EL MUNICIPIO" SE RESERVA EL DERECHO DE SU ACEPTACIÓN, O EN SU CASO LA SOLICITUD PARA QUE SE SUSTITUYA, EL CUAL PODRÁ EJERCER EN CUALQUIER TIEMPO.

"EL MUNICIPIO" EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 61 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA DESIGNA COMO SU REPRESENTANTE EN LA OBRA PARA TRATAR TODOS LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LOS TRABAJOS O DERIVADOS DE ELLOS A LA RESIDENCIA GENERAL DE SUPERVISIÓN, QUE TENDRÁ ENTRE OTRAS, LAS FACULTADES Y OBLIGACIONES QUE SEÑALA EL PRECEPTO INDICADO, Y DE MANERA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA LAS SIGUIENTES:

SUPERVISAR, VIGILAR, CONTROLAR Y REVISAR LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO Y DAR A "EL CONTRATISTA" POR ESCRITO, LAS INSTRUCCIONES QUE ESTIME PERTINENTES, RELACIONADAS CON LA EJECUCIÓN EN LA FORMA CONVENIDA Y CON LAS MODIFICACIONES QUE EN ESTE CASO ORDENE.

ASIMISMO, CONVIENEN QUE EN CASO DE QUE "EL MUNICIPIO", CONTRATE A UN TERCERO PARA REALIZAR TRABAJOS DE SUPERVISIÓN, VIGILANCIA, CONTROL Y REVISIÓN, "EL CONTRATISTA", OTORGARÁ A ESTE TERCERO LAS FACILIDADES, DOCUMENTOS Y DATOS NECESARIOS, SIN EMBARGO SERÁ RESPONSABLE DE CUALQUIER AUTORIZACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LOS TRABAJOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, LA RESIDENCIA DE OBRA.

LAS PARTES CONVIENEN QUE LA BITÁCORA DE OBRA FORMARA PARTE DE ESTE CONTRATO

DÉCIMA PRIMERA: RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA.

"EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A QUE LOS MATERIALES Y EQUIPO QUE SE UTILICEN O INSTALEN EN LOS TRABAJOS OBJETO DE LA OBRA MOTIVO DEL CONTRATO, CUMPLAN CON LAS NORMAS DE CALIDAD ESTABLECIDAS EN EL LISTADO DE INSUMOS QUE INTERVIENEN EN LA PROPUESTA DE ESTE CONTRATO Y A QUE LA REALIZACIÓN DE TODAS Y CADA UNA DE LAS PARTES DE DICHS TRABAJOS SE EFECTÜEN A SATISFACCIÓN

PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. Teotongo,
Oax. Teposcolula, Oax.
2014 - 2016

SINDICATURA MUNICIPAL
Mpio. Teotongo,
Oax. Teposcolula, Oax.
2014 - 2016

TESORERÍA MUNICIPAL
Mpio. Teotongo,
Oax. Teposcolula, Oax.
2014 - 2016

REGISTRARÍA DE EDUCACIÓN
Mpio. Teotongo,
Oax. Teposcolula, Oax.
2014 - 2016

CONSTRUCCIONES FANSAR S.A DE C.V.
R.F.C. CFA050223C7
Av. Independencia No. 13
Centro, Santa Cruz Xintla
Puerto, Oaxaca (C.P. 71000)
Tel: 01 (954) 295 1133
E-mail: info@construccion-fansar.com.mx



GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA
 HAYUNTAMIENTO
 CONSTITUCIONAL
 TEOTONGO, TEPOSCOLULA, OAXACA
 2014-16

**MUNICIPIO DE TEOTONGO, TEPOSCOLULA, OAXACA
 EJERCICIO 2016**

**CONTRATO A PRECIOS UNITARIOS
 CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. FISM/MT/547/05/04/2016**

DE "EL MUNICIPIO", ASÍ COMO, A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LA MISMA Y DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE SE LLEGUEN A CAUSAR A "EL MUNICIPIO" O A TERCEROS, EN CUYO CASO, SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA SEÑALADA EN EL INCISO C).- DE LA CLÁUSULA SÉPTIMA DE ESTE CONTRATO.

ES FACULTAD DE "EL MUNICIPIO", REALIZAR LA INSPECCIÓN DE TODOS LOS MATERIALES QUE VAYAN A USARSE EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, YA SEA EN EL SITIO DE ÉSTOS, O EN LOS LUGARES DE ADQUISICIÓN O DE FABRICACIÓN.

ASIMISMO, EN VIRTUD DE QUE "EL CONTRATISTA" ES EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, DEBERÁ SUJETARSE A TODOS LOS REGLAMENTOS Y ÓRDENES DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN MATERIA DE CONSTRUCCIÓN, SEGURIDAD, USO DE LA VÍA PÚBLICA, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y DE MEDIO AMBIENTE QUE RUAN EN EL ÁMBITO FEDERAL, ESTATAL O MUNICIPAL, ASÍ COMO A LAS INSTRUCCIONES QUE AL EFECTO LE SEÑALE EL GOBIERNO. LAS RESPONSABILIDADES Y LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE RESULTAREN POR SU INOBSERVANCIA SERÁN A CARGO DE "EL CONTRATISTA".

LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVAN DE LOS CONTRATOS NO PODRÁN CEDERSE EN FORMA PARCIAL O TOTAL A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO SOBRE LAS ESTIMACIONES POR TRABAJOS EJECUTADOS, EN CUYO CASO DEBERÁ DE CONTAR CON EL CONSENTIMIENTO DE "EL MUNICIPIO".

DÉCIMA SEGUNDA: CLÁUSULA PENAL

FIN DE VERIFICAR SI "EL CONTRATISTA" ESTÁ EJECUTANDO LOS TRABAJOS, OBJETO DE ESTE CONTRATO, DE ACUERDO CON EL PROGRAMA DE OBRA Y MONTOS MENSUALES APROBADOS, "EL MUNICIPIO" COMPROBARÁ PERIÓDICAMENTE EL IMPORTE DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS, CON LOS QUE DEBIERON REALIZARSE EN TÉRMINOS DE DICHO PROGRAMA, EN LA INTELIGENCIA DE QUE AL EFECTUAR LA COMPARACIÓN SE PROCEDERÁ A LA EVALUACIÓN DE LOS DAÑOS CAUSADOS Y DEDUCIRÁ EL COSTO DEL PAGO QUE CORRESPONDA.

SI COMO CONSECUENCIA DE LA COMPARACIÓN A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, EL IMPORTE DE LOS TRABAJOS REALMENTE EJECUTADOS ES MENOR QUE EL ESTABLECIDO EN EL PROGRAMA DE OBRA, "EL MUNICIPIO" RETENDRÁ EN TOTAL EL 2% DE LA DIFERENCIA DE DICHS IMPORTES MULTIPLICADA POR EL NÚMERO DE MESES TRANSCURRIDOS DESDE LA FECHA PROGRAMADA PARA EL INICIO DE LAS ACTIVIDADES O TRABAJOS QUE SE ENCUENTREN ATRASADOS, HASTA LA DE LA REVISIÓN, POR LO TANTO, MENSUALMENTE SE HARÁ LA RETENCIÓN O DEVOLUCIÓN QUE CORRESPONDA A FIN DE QUE ESTA EN SU MONTO TOTAL SEA LA INDICADA.

SI "EL CONTRATISTA" NO CONCLUYE LOS TRABAJOS EN LAS FECHAS SEÑALADAS, TAMBIÉN COMO PENA CONVENCIONAL DEBERÁ CUBRIR A "EL MUNICIPIO" LA CANTIDAD DE 0.2% (DOS AL MILLAR) SOBRE EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, POR CADA DÍA NATURAL DE DEMORA HASTA EL MOMENTO EN QUE LOS TRABAJOS QUEDEN CONCLUIDOS A SATISFACCIÓN DE "EL MUNICIPIO".

INDEPENDIEMENTE DEL PAGO DE LAS PENAS CONVENCIONALES SEÑALADAS EN LOS PÁRRAFOS ANTERIORES, "EL MUNICIPIO" PODRÁ EXIGIR EL PAGO DE DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS AL PÚBLICO, EN CANTIDAD LÍQUIDA Y CIERTA, ADEMÁS DE PODER EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO RESCINDIRLO.

CONSTRUCCIONES

PARTE S.A DE C. S. C. C.FAD50223C79

Independencia No. 13,
 Centro, Santa Cruz Itundujua,
 Putla, Oaxaca C.P.71190
 Tel: 01 (954) 536 20 31
 dyconstruccion-oax@hotmail.com

**PRESIDENC
 MUNICIPAL**

Mpro. Teotongo,
 Dto. Teposcolula, Oax.
 2014 - 2016

**SINDICATO
 MUNICIPAL**

Mpro. Teotongo,
 Dto. Teposcolula, Oax.
 2014 - 2016

**TESORERÍA
 MUNICIPAL**

Mpro. Teotongo,
 Dto. Teposcolula, Oax.
 2014 - 2016



AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
TEOTONGO, TEPOSCOLULA, OAXACA
2014-16

MUNICIPIO DE TEOTONGO, TEPOSCOLULA, OAXACA
EJERCICIO 2016

CONTRATO A PRECIOS UNITARIOS
CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. FISM/MT/547/05/04/2016

ADEMÁS DE LO MANIFESTADO, EN EL SUPUESTO DE QUE EL INCUMPLIMIENTO CAUSE DAÑOS Y PERJUICIOS, BIEN SEA AL "EL MUNICIPIO" O A TERCEROS (GRUPO DE TRABAJADORES), "EL CONTRATISTA" ESTARÁ OBLIGADO A REALIZARLOS EN TÉRMINOS DE LEY.

DECIMA TERCERA: SUSPENSIÓN TEMPORAL

"EL MUNICIPIO" PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE EN TODO O EN PARTE LOS TRABAJOS CONTRATADOS POR CAUSAS DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS, DEBIÉNDOSE DETERMINAR, EN SU CASO, LA TEMPORALIDAD DE LA SUSPENSIÓN, LA QUE NO PODRÁ PRORROGARSE O SER INDEFINIDA.

PARA TALES EFECTOS "EL MUNICIPIO" EMITIRÁ UN OFICIO, QUE DEBERÁ SER SIGNADO DE RECIBIDO POR "EL CONTRATISTA", EN EL QUE SE EXPRESEN LOS MOTIVOS Y JUSTIFICACIONES DE LA SUSPENSIÓN TEMPORAL, ASÍ COMO LA FECHA PREVISTA PARA LA REANUDACIÓN DE LOS TRABAJOS.

EL PRESENTE CONTRATO PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON LA SUSPENSIÓN TEMPORAL.

DECIMA CUARTA: RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DE CONTRATO.

"EL MUNICIPIO" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO DE OBRA PÚBLICA POR CONTRAVENIR LOS TÉRMINOS DE ESTE O LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA.

ASÍ MISMO, PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO POR RAZONES DE INTERÉS GENERAL O POR MUTUO CONSENTIMIENTO.

EN RELACIÓN CON LO ANTERIOR, "EL MUNICIPIO" DETERMINARÁ LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA, CUANDO "EL CONTRATISTA" NO INICIE LOS TRABAJOS EN LA FECHA PACTADA, SUSPENDA INJUSTIFICADAMENTE LOS TRABAJOS O INCUMPLA CON EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN POR FALTA DE MATERIALES, TRABAJADORES O EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN Y NO REPARE O REPONGA ALGUNA PARTE DE LA OBRA RECHAZADA, QUE NO CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES DE CONSTRUCCIÓN O NORMAS DE CALIDAD, SI NO CUMPLE OPORTUNAMENTE LOS SALARIOS DE SUS TRABAJADORES Y DEMÁS PRESTACIONES DE CARÁCTER LABORAL (IMSS, INFONAVIT, SAR, ETC.) Y SIN QUE ELLO, A JUICIO DE "EL MUNICIPIO" CREA O PUEDA CREAR DIFICULTADES DURANTE O DESPUÉS DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS EN PERJUICIO DE "EL MUNICIPIO" SUBCONTRATA O CEDE LA TOTALIDAD O PARTE DE LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO O LOS DERECHOS DERIVADOS DEL MISMO, ASÍ COMO CUALQUIER OTRA CAUSA QUE IMPLIQUE CONTRAVENCIÓN A LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

CUANDO "EL MUNICIPIO" DETERMINE RESCINDIR EL CONTRATO, DICHA RESCISIÓN OPERARÁ DE PLENO DERECHO Y SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL, BASTANDO PARA ELLO QUE SE CUMPLA EL PROCEDIMIENTO QUE SE ESTABLECE EN EL PÁRRAFO SIGUIENTE:

"EL MUNICIPIO" COMUNICARÁ A "EL CONTRATISTA" LA RESCISIÓN DEL CONTRATO EN FORMA FEHACIENTE POR ESCRITO DE ACUERDO AL ARTÍCULO 58 Y 59 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA FIN DE QUE ÉSTE, DENTRO DEL TÉRMINO DE 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE RECIBA LA NOTIFICACIÓN DE LA RESCISIÓN, EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, Y APORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES.

SINDICATURA
MUNICIPAL
Mpio. Teotongo,
Oax. Teposcolula, Oax.
2014 - 2016

PRESIDENC
MUNICIPAL
Mpio. Teotongo,
Oax. Teposcolula, Oax.
2014 - 2016

TESORERÍA
MUNICIPAL
Mpio. Teotongo,
Oax. Teposcolula, Oax.
2014 - 2016

REGISTRARÍA DE
EDUCACIÓN
Mpio. Teotongo,
Oax. Teposcolula, Oax.
2014 - 2016

CONSTRUCCION
FANSAR S.A DE
C.V. CFA0502230
Independencia No.
Centro, Santa Cruz Ilund
Teotongo, Oaxaca C.P. 711
Tel. 01 (954) 3092014



AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
TEOTONGO, TEPOSCOLULA, OAXACA
2014-16

MUNICIPIO DE TEOTONGO, TEPOSCOLULA, OAXACA
EJERCICIO 2016

CONTRATO A PRECIOS UNITARIOS
CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. FISM/MT/547/05/04/2016

TRANSCURRIDO EL TÉRMINO REFERIDO, "EL MUNICIPIO", CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERA HECHO VALER "EL CONTRATISTA", RESOLVERÁ Y NOTIFICARÁ LO PROCEDENTE DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A QUE SE PRODUZCA LA RESPUESTA. CUMPLIDO LO ANTERIOR, "EL MUNICIPIO" IMPONDRÁ EL PAGO DE LAS PENAS CONVENIDAS.

UNA VEZ QUE SE COMUNIQUE A "EL CONTRATISTA" EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO, POR PARTE DE "EL MUNICIPIO", ÉSTE PROCEDERÁ A TOMAR INMEDIATA POSESIÓN DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS PARA HACERSE CARGO DEL INMUEBLE Y DE LAS INSTALACIONES RESPECTIVAS, LEVANTANDO, CON O SIN LA COMPARECENCIA DE "EL CONTRATISTA", ACTA CIRCUNSTANCIADA Y NOTARIADA DEL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRE LA OBRA, ASÍ COMO ESTABLECER UN PLAZO DE DIEZ DÍAS NATURALES PARA LA RECUPERACIÓN DEL ANTICIPO AÚN NO AMORTIZADO, ASENTÁNDOSE ASIMISMO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON LA RESCISIÓN. DICHA ACTA SE LEVANTARÁ ANTE LA PRESENCIA DE FEDATARIO PÚBLICO.

"EL CONTRATISTA" ESTARÁ OBLIGADO A DEVOLVER A "EL MUNICIPIO", EN UN PLAZO DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN, TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE "EL MUNICIPIO" LE HUBIERE ENTREGADO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS.

EN LOS CASOS DE RESCISIÓN PREVISTOS EN FORMA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA EN ESTA CLÁUSULA RELATIVA A SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA, "EL MUNICIPIO" Y "EL CONTRATISTA" CONVIENEN EN QUE AQUÉLLA PROCEDERÁ A HACER EFECTIVAS LAS GARANTÍAS Y QUE DE FORMA PRECAUTORIA SE ABSTENDRÁ DE CUBRIR LOS IMPORTES RESULTANTES DE TRABAJOS EJECUTADOS AÚN NO LIQUIDADOS DESDE EL INICIO DE DICHA RESCISIÓN, HASTA QUE SE OTORQUE EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, LO QUE DEBERÁ EFECTUARSE DENTRO DE LOS 40 (CUARENTA) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DE LA RESCISIÓN. EN DICHO FINIQUITO DEBERÁ PREVERSE EL SOBRECOSTO DE LOS TRABAJOS AÚN NO EJECUTADOS, ASÍ COMO LO RELATIVO A LA RECUPERACIÓN DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS QUE EN SU CASO LE HAYAN SIDO ENTREGADOS A "EL CONTRATISTA".

DÉCIMA QUINTA: RECEPCIÓN DE OBRA

"EL CONTRATISTA" COMUNICARÁ A "EL MUNICIPIO" LA CONCLUSIÓN DE LOS TRABAJOS QUE LE FUERON ENCOMENDADOS PARA QUE DENTRO DEL PLAZO DE VEINTE DÍAS VERIFIQUE LA CORRECTA TERMINACIÓN DE LOS MISMOS CONFORME A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO, AL FINALIZAR LA VERIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS "EL MUNICIPIO" CONTARÁ CON UN PLAZO DE DIEZ DÍAS NATURALES PARA PROCEDER A SU RECEPCIÓN FÍSICA, MEDIANTE EL LEVANTAMIENTO DEL ACTA DE ENTREGA - RECEPCIÓN CORRESPONDIENTE, QUEDANDO LA OBRA BAJO SU RESPONSABILIDAD.

RECIBIDOS FÍSICAMENTE LOS TRABAJOS, LAS PARTES DEBERÁN ELABORAR DENTRO DEL TÉRMINO ESTIPULADO EN EL CONTRATO, EL FINIQUITO DE LOS TRABAJOS, EN EL QUE SE HARÁN CONSTAR LOS CRÉDITOS A FAVOR O EN CONTRA QUE RESULTEN PARA CADA UNO DE ELLOS, DESCRIBIENDO EL CONCEPTO GENERAL QUE LES DIO ORIGEN Y EL SALDO RESULTANTE.

DETERMINADO EL SALDO TOTAL, "EL MUNICIPIO" PONDRÁ A DISPOSICIÓN DE "EL CONTRATISTA" EL PAGO CORRESPONDIENTE, MEDIANTE SU OFRECIMIENTO A LA CONSIGNACIÓN RESPECTIVA, O BIEN SOLICITARÁ EL REINTEGRO DE LOS IMPORTES RESULTANTES; DEBIENDO, EN FORMA SIMULTÁNEA, LEVANTAR EL ACTA ADMINISTRATIVA QUE DE POR EXTINGUIDOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ASUMIDOS POR AMBAS PARTES EN EL CONTRATO.

SINDICATURA MUNICIPAL
Mpio. Teotongo,
Oax. Teposcolula, Oax.
2014 - 2016

PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. Teotongo,
Oax. Teposcolula, Oax.
2014 - 2016

TESORERÍA MUNICIPAL
Mpio. Teotongo,
Oax. Teposcolula, Oax.
2014 - 2016

REGISTRARÍA DE EDUCACIÓN
Mpio. Teotongo,
Oax. Teposcolula, Oax.
2014 - 2016

CONSTRUCCION PANBAR S.A. DE C.V.
C.F.A050223C7
Av. Independencia No. 13
Centro, Santa Cruz Huixtla
Puñá, Oaxaca / C.P. 71100
Tel: 01 (954) 536 20 31
construccion@oax2@hotmail.com

MUNICIPIO DE TEOTONGO, TEPOSCOLULA, OAXACA
EJERCICIO 2016

CONTRATO A PRECIOS UNITARIOS
CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. FISM/MT/547/05/04/2016

DÉCIMA SEXTA: DISCREPANCIAS

EN EL SUPUESTO DE QUE DURANTE LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO LLEGAREN A SURGIR DISCREPANCIAS DE CARÁCTER TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO, SOBRE LOS ASPECTOS QUE MÁS ADELANTE SE SEÑALAN DE MANERA ESPECÍFICA Y LIMITATIVA, LAS PARTES CONVIENEN EN QUE LOS REPRESENTANTES DESIGNADOS POR CADA UNA DE ELLAS EN LA CLÁUSULA DÉCIMA SE NOTIFIQUEN POR ESCRITO LA DISCREPANCIA, INDICANDO DE MANERA EXPRESA EN QUÉ CONSISTE, PARA QUE INICIE UN PROCEDIMIENTO DE ACLARACIONES AL DÍA SIGUIENTE DE RECIBIDA LA NOTIFICACIÓN Y EN UN TÉRMINO NO MAYOR A 10 (DIEZ) DÍAS HÁBILES SE PROCURE LLEGAR DE COMÚN ACUERDO A LA MEJOR SOLUCIÓN PARA LAS PARTES.

LA RESOLUCIÓN A LA QUE LLEGUEN LAS PARTES, DEBERÁ CONSTAR POR ESCRITO, PARA LO CUAL SE LEVANTARÁ LA MINUTA CORRESPONDIENTE, QUE SERÁ SUSCRITA POR SUS REPRESENTANTES, RECONOCIENDO DESDE AHORA TOTAL VALIDEZ A DICHO ACUERDO.

EN EL SUPUESTO DE QUE EN EL TÉRMINO ESTABLECIDO, LOS REPRESENTANTES DE LAS PARTES NO LLEGUEN A NINGÚN ACUERDO QUE PONGA FIN A LA DISCREPANCIA, QUEDARÁN A SALVO SUS DERECHOS PARA HACERLOS VALER ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES.

DÉCIMA SÉPTIMA: LEGISLACIÓN

LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, ASÍ COMO A LOS TÉRMINOS, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECEN LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA Y DEMAS NORMAS Y DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS Y ADMINISTRATIVAS APLICABLES.

EN LO NO PREVISTO POR LOS ORDENAMIENTOS ANTES CITADOS, SERÁN APLICABLES SUPLETORIAMENTE, EL CÓDIGO CIVIL Y EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE OAXACA.

DÉCIMA OCTAVA: JURISDICCIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES

PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO, LAS PARTES SOMETEN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES CIVILES Y A LAS LEYES DE LA MATERIA APLICABLES EN EL ESTADO DE OAXACA DONDE SE SUSCRIBE EL PRESENTE CONTRATO, POR LO TANTO EL CONTRATISTA RENUNCIA AL FUERO QUE PUDIESE CORRESPONDERLE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA AL CALCE Y AL MARGEN DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL MISMO EN EL MUNICIPIO DE TEOTONGO, DISTRITO DE TEPOSCOLULA A LOS DIECISEIS DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. Teotongo,
Dist. Teposcolula,
Oax. 2014-2016

INDICATORIA MUNICIPAL
Mpio. Teotongo,
Dist. Teposcolula, Oax.
2014-2016

TESORERÍA MUNICIPAL
Mpio. Teotongo,
Dist. Teposcolula, Oax.
2014-2016

REGISTRARÍA DE EDUCACIÓN
Mpio. Teotongo,
Dist. Teposcolula, Oax.
2014-2016

CONSTRUCCIONES
TACAR S.A DE C.V.
R.F.C. CFA050223C79
Av. Independencia No. 13,
Centro, Santa Cruz Ilundujía,
Puñá, Oaxaca C.P.71190
Tel: 01 (954) 506 20 31
dyconstruccion-oaxa@hotmail.com



GOBIERNO FEDERAL
 GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA
 GOBIERNO MUNICIPAL
 MUNICIPIO DE TEOTONGO, OAXACA
 2014-2016

MUNICIPIO DE TEOTONGO, TEPOSCOLULA, OAXACA
 EJERCICIO 2016

CONTRATO A PRECIOS UNITARIOS
 CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. FISM/MT/547/05/04/2016



PRESIDENTE MUNICIPAL
 RENE RIVERA HERNANDEZ
 Presidente Municipal
 Mpio. Teotongo,
 Dto. Teposcolula, Oax.
 2014 - 2016



POR "EL MUNICIPIO"

SINDICATURA MUNICIPAL
 GABRIEL LOPEZ GARCIA
 Sindico Municipal
 Mpio. Teotongo,
 Dto. Teposcolula, Oax.
 2014 - 2016



CONSTRUCCIONES
 POR "CONTRATISTA"
FANBAR S.A DE C.V.
 R.F.C. CFA050210C76
 ARO JOSE JUAN RUIZ PEREZ
 Av. Independencia 1000, Poderado General
 Centro, Santa Cruz Tlaxiahuatl, Oaxaca, C.P. 711180
 Tel: 01 (954) 586 2031
 dyconstruccion-oaxa@hotmail.com

TESTIGOS.

C. RENE RIVERA HERNANDEZ
 REGIDOR DE HACIENDA

REGIDOR DE EDUCACION
 AMBRICIO PEREZ LOPEZ
 Regidor de Educacion
 Mpio. Teotongo,
 Dto. Teposcolula, Oax.
 2014 - 2016



TESORERIA MUNICIPAL
 ALEJANDRA LOPEZ LOPEZ
 Tesorera Municipal
 Mpio. Teotongo,
 Dto. Teposcolula, Oax.
 2014 - 2016

ALEJANDRA LOPEZ LOPEZ
 TESORERA MUNICIPAL

TEOTONGO, TEPOSCOLULA, OAXACA